

	COLEGIO I.T.D. JUAN DEL CORRAL I.E.D.		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Educación
	NIT 830095250-3		
	MENOR CUANTIA CONTRATACION INFERIOR A 28 SMLV		

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y ESTUDIO DE COSTOS DE MERCADO

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1. Objeto: EL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO JUAN DEL CORRAL I.E.D. REQUIERE EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO EN LOS SIGUIENTES ESPACIOS DE SUS SEDES: POLIDEPORTIVO, COMEDOR Y EMISORA DE LA SEDE A; ASÍ COMO EN LA BIBLIOTECA, LUDOTECA Y AULA MÚLTIPLE DE LA SEDE B, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, PARA FORTALECER SU CAPACIDAD.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Análisis de mercado. B. Análisis de la oferta. C. Análisis de Demanda.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección abreviada mínima cuantía, establece lo siguiente: "En un contrato de obra, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto."

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al Macro sector de bienes y servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones comprenden: (i) infraestructura, soporte en la utilización de los servicios y productos, (ii) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (iii) producción de los servicios de telecomunicaciones, (iv) industria de las plataformas digitales e (v) investigación y hacen parte del sector terciario de la economía, que se refiere al ofrecimiento de servicios en donde se encuentran todas aquellas actividades intangibles que no producen mercancía en sí, como el comercio, el transporte, entre otros.

Considerando que el sector de la economía analizar es el de servicios, se deben tener en cuenta los datos más importantes de los aspectos que se enumeran a continuación:

1. Económico

ANÁLISIS MACROECONOMICO - IPC

El análisis de la variación mensual del IPC registra para enero de 2025 una variación de (0.41%), en comparación con diciembre de 2024, lo que significó una variación anual de (1.60%). Dicha variación se explica principalmente por tres divisiones las cuales se ubicaron por encima del promedio nacional (0,41%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,44%), Transporte (0,70%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,65%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,37%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Salud (0,26%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,13%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,16%), Prendas de vestir y calzado (-0,41%) y, por último, Recreación y cultura (-0,82%).

2. Técnico

SECTOR SERVICIOS

Para el presente proceso, se identifica que los bienes y servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones



COLEGIO I.T.D. JUAN DEL CORRAL I.E.D.

NIT 830095250-3

MENOR CUANTIA

CONTRATACION INFERIOR A 28 SMLV



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría
Educación

comprenden: (i) infraestructura, soporte en la utilización de los servicios y productos, (ii) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (iii) producción de los servicios de telecomunicaciones, (iv) industria de las plataformas digitales e (v) investigación y hacen parte del sector terciario de la economía, que se refiere al ofrecimiento de servicios en donde se encuentran todas aquellas actividades intangibles que no producen mercancía en sí, como el comercio, el transporte, entre otros.

2.1. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC

De acuerdo con la definición establecida en el artículo 6º de la ley 1978 de 2019, las TICS: "Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC) son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes." En Colombia, el subsector de la economía Tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC comprende cinco grandes dimensiones: (i) infraestructura, soporte en la utilización de los servicios y productos, (ii) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (iii) producción de los servicios de telecomunicaciones, (iv) industria de las plataformas digitales e (v) investigación.

2.1.1. INFRAESTRUCTURA, SOPORTE EN LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS

La infraestructura y soporte es el conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios que necesita la entidad para poder llevar a cabo todas sus actividades. El conjunto de hardware consta de elementos tan diversos como los reguladores de corriente, los sistemas de seguridad, las cámaras, los servidores de aplicaciones, los elementos de red como: routers, repetidores o cortafuegos, las computadoras personales, las impresoras, las tabletas, los teléfonos, copiadoras, proyectores, conmutadores, etc. El conjunto de software va desde los sistemas operativos (licenciamiento), programas de oficina (licenciamiento), plataformas administrativas y operativas (contabilidad, administración, cobranza, calificaciones, etc.).

2.1.2. FABRICACIÓN Y/O VENTA DE LOS BIENES TIC

En el mercado de fabricación y/o venta de los bienes TIC, se encuentra un conjunto de servicios de redes y aparatos que tienen por objetivo mejorar la calidad de vida del ser humano y su entorno, son herramientas computacionales e informáticas que procesan, almacenan y recuperan información, entre estos servicios. Se encuentran en el mercado:

- Terminales
- Ordenador personal
- Navegador de internet
- Sistemas operativos para PC
- Sistema de audio
- Teléfono móvil
- Televisor
- Consolas de juegos

2.1.3. INVESTIGACIÓN

La aplicación de las TIC en los procesos de investigación en el contexto de la educación aporta al desarrollo de los diversos sectores sociales. En el caso de los proyectos de investigación que emergen del campo de las ciencias, dan como consecuencia la generación de nuevas formas de comprender los fenómenos del entorno en el que como ciudadanos convivimos, generan procesos donde las competencias investigativas se desarrollan con empoderamiento de la tecnología

3. Regulatorio

MARCO REGULATORIO

La normatividad vigente para el sector se describe a continuación:

- Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones".
- Ley 1887 de 2018 "Por el cual se crea la semana nacional del blog y otros contenidos creativos digitales y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1974 de 2019 "Por el cual se adiciona la Sección 12 al Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar las particularidades para la implementación de Asociaciones Público-Privadas en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Art. 1º".
- Decreto 704 de 2018 "Por el cual se crea la comisión intersectorial para el desarrollo de la economía digital y se adiciona un artículo en el título 2 de la parte 1 del libro 1 del decreto único reglamentario del sector tic, decreto número 1078 de 2015."
- Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de gobierno digital y se subroga el



COLEGIO I.T.D. JUAN DEL CORRAL I.E.D.

NIT 830095250-3

MENOR CUANTIA

CONTRATACION INFERIOR A 28 SMLV



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**Secretaría
Educación**

capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del decreto número 1078 de 2015, decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.”

➤ Decreto 1370 de 2018 “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con los límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos generados por estaciones de radiocomunicaciones y se subroga el capítulo 5 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1078 de 2015, decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.” ➤ Ley 1978 de 2019 - Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones

3.1. ENTIDADES QUE REGULAN EL SECTOR

De conformidad con la ley 1978 de 2019 artículo 14. El ministerio de Tecnologías de la información y las telecomunicaciones tendrá además de las funciones que determina la Constitución Política, y la ley 489 de 1998, las siguientes:

- Promover el establecimiento de una cultura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, como instrumentos que facilitan el bienestar y el desarrollo personal, social y económico.
- Asignar el espectro radioeléctrico con fundamento en estudios técnicos y económicos, con el fin de fomentar la competencia, la inversión, la maximización del bienestar social, el pluralismo informativo, el acceso no discriminatorio y evitar prácticas monopolísticas.
- Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme con la Ley.
- Fijar las políticas de administración, mantenimiento y desarrollo, así como administrar el uso del nombre de dominio de Internet bajo el código del país correspondiente a Colombia.
- Las demás que le sean asignadas en la Ley

B. ESTUDIO DE LA OFERTA.

1. ¿Quién vende?

Revisado el mercado el tipo de servicio requerido por el Colegio, es ofrecido por personas naturales o jurídicas idóneas, que cumplen con la experiencia técnica y específica, y que aplican al servicio de las entidades contratantes, en las cuales se encuentran:

- TECNI SUMINISTRO M&S
- ONIX SEGURIDAD ELECTRONICA
- JUAN PABLO BUITRAGO MARTINEZ
- Entre otros....

2. ¿Cuál es la clasificación de bienes y servicios?

Referencia a la clasificación del objeto:

Grupo	[E] Productos de uso final
Segmento	[45] Equipo y suministro para impresión fotografía y audiovisuales
Familia	[4511] Equipos de audio y video para presentaciones y composición
Clase	[451170] Equipo de Composición y presentación de sonido, hardware y controladores
Producto	[4511704] Consolas de mezclado de audio

3. Análisis Financiero y Organizacional

Para la ejecución del contrato a suscribir no se requiere que el contratista cumpla con ningún requisito financiero y organizacional, toda vez que se trata de una contratación de mínima cuantía.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?



COLEGIO I.T.D. JUAN DEL CORRAL I.E.D.

NIT 830095250-3

MENOR CUANTIA

CONTRATACION INFERIOR A 28 SMLV



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría
Educación

Se realiza consulta en el SECOP de contratos celebrados por la Entidad no encontrando con similar objeto y perfil durante la vigencia 2024.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales o las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Entendiendo que el proceso que se proyecta llevar a cabo tiene unas características similares que puede ser comparables en su objeto frente a otros procesos y teniendo como fuente de información la plataforma SECOP II, se consultan aquellos procesos demandados por las diferentes entidades y que guardan similitud, identificando los siguientes:

Entidad:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MANUELA BELTRAN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA PACHA
Modalidad contractual:	Contratación régimen especial	Contratación régimen especial
Contratista:	HECTOR HELI BEJARANO PINZON	DISTRITODO VS S.A.S.
Contrato No.:	024	04
Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SONIDO INSTITUCIONAL EN TODOS LOS ESPACIOS EN JUNIO Y SEPTIEMBRE DE 2025.	ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELECTROMECAÑICOS COMPUESTOS POR UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE CAPACIDADES 24.000 BTU Y 18.000 BTU, ASÍ COMO UNA CABINA DE SONIDO PORTÁTIL DE ALTA POTENCIA, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LAS AULAS Y ESPACIOS ADMINISTRATIVOS, Y FORTALECER EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICA
Valor total:	\$4.100.000	\$ 27.470.179
Forma de pago:	Único	Unico
Fecha de suscripción:	29/05/2025	22/04/2025
Vigencia:	2025	2025
Link del Secop	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Los contratos anteriores sirven como referencia para revisar y determinar, para la presente contratación, aspectos como: modalidad de contratación, obligaciones generales y específicas, valor del servicio, forma de pago, entre otros.

Estos contratos fueron utilizados como referentes para evidenciar que el valor de la presente contratación se encuentra acorde con los precios del mercado, y dentro de los valores establecidos como suministro de servicios similares, por otras entidades públicas, por la prestación de este tipo de servicios.

El área financiera del colegio solicito pre cotizaciones las cuales servirán de base para la elaboración del presente estudio de costos del mercado, y fueron utilizadas como referentes para evidenciar que el valor promedio de la bolsa de productos, y establecer así que valores de la presente contratación se encuentra acorde con los precios del mercado, y dentro de los valores unitarios fijos establecidos por la prestación de este tipo de servicios entre otros.

Para estimar el presupuesto de la bolsa de productos y/o servicios se procedió a realizar el análisis de los precios ofrecidos en el mercado y promediar el valor de las cotizaciones como se evidencia en la siguiente tabla:



COLEGIO I.T.D. JUAN DEL CORRAL I.E.D.

NIT 830095250-3

**MENOR CUANTIA
CONTRATACION INFERIOR A 28 SMLV**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría
Educación

BIEN O SERVICIO	Cotización (1)	Cotización (2)	VALOR PROMEDIO TOTAL incluido IVA
	VALOR incluido IVA	VALOR incluido IVA	
	\$32.397.300	\$33.597.200	
Valor promedio			\$32.997.250

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato que se derive del proceso de contratación será hasta por la suma de **\$32.997.250 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital de carácter legal, costos directos e indirectos.

Ciudad y fecha: Bogotá D.C. junio 11 de 2025.

Atentamente,

Firma:

Nombre: **LUZ MERY PULIDO GORDILLO**

Cargo: Ordenador del Gasto

Proyecto y Elabora: NANCY CATALINA GONZALEZ PUIN - Financiero